

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LA XXV EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos persiguen como objetivo fundamental ofrecer una programación caracterizada por su rigor académico y científico, que pueda proyectarse sobre la comunidad universitaria y sobre la sociedad. El espectro temático pretende ser amplio y plural, con una especial sensibilidad hacia todos los ámbitos del saber universitario, ya sea en el campo de las ciencias experimentales y de la salud, como en el de las ciencias jurídicas y económicas, sociales y de la comunicación, las bellas artes, o las humanidades.

Este documento regula la presentación de propuestas de actividades a realizar en los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos que deberán impartirse en las distintas sedes de la URJC, preferentemente en los Campus de Aranjuez y Madrid, así como en otras ubicaciones que pudieran proponerse, siempre y cuando las condiciones de la actividad o del patrocinio así lo establezcan, según las siguientes bases.

1. Destinatarios

Las propuestas serán presentadas por el Personal Docente e Investigador (PDI) y por Asociaciones de Alumnos de la URJC. Necesariamente, la actividad deberá estar dirigida o codirigida por un miembro de dichos colectivos.

2. Fecha de celebración

Las fechas previstas para la realización de los cursos serán del 24 de junio al 5 de julio de 2024, ambos inclusive.

3. Modalidades y tasas de las actividades

En función de la duración de la actividad, se podrán presentar tres tipos de propuestas:

Modalidad	Duración	Horas lectivas
Jornada	1 día	6 horas
Seminario	2-4 días (consecutivos)	15 horas
Curso	5 días (consecutivos)	25 horas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-11-2023 11:24:30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	10-11-2023 09:11:28

Los Cursos de Verano serán gratuitos. La realización de la actividad debe autofinanciarse con los patrocinios que se reciban por parte de entidades o instituciones con las que deberán establecerse los oportunos convenios.

4. Reconocimiento de créditos

La secretaría de los Cursos de Verano se encargará de expedir un certificado a los asistentes a dicha Universidad, especificando, en el caso de los estudiantes de la URJC, la concesión de créditos ECTS:

Asimismo, la secretaría de los Cursos de Verano también expedirá un certificado de participación para los directores, secretarios y ponentes que participen en la misma.

5. Lugar de realización

Los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos se realizarán en las distintas sedes de la URJC, preferentemente en los Campus de Aranjuez y Madrid, así como en otras ubicaciones que pudieran proponerse, siempre y cuando las condiciones de la actividad o del patrocinio así lo establezcan.

Tanto para la determinación de las fechas de realización, como para la asignación definitiva del lugar de celebración de las actividades, se tendrán en cuenta las necesidades de infraestructura, el calendario de exámenes de la URJC, especialmente de aquellos relacionados con las temáticas afines a la actividad, y las necesidades de distribución de las actividades por áreas.

6. Dirección de la actividad

La dirección de las actividades se llevará a cabo por una persona (Director) o excepcionalmente por dos personas como máximo (Director y co-Director), de las que al menos una deberá pertenecer al colectivo de PDI o Asociaciones de Alumnos de la URJC. Las funciones del Director (y en su caso también del co-Director) serán las siguientes:

- Elaborar el programa detallado de la actividad, incluyendo temas, ponentes y otras actividades a desarrollar, con su correspondiente calendario. En la selección de ponentes, será deseable que al menos un 50% procedan de una institución, organismo o empresa ajena a la URJC, en aras de una mayor riqueza y variedad.
- El programa completo de las actividades seleccionadas deberá estar cerrado, antes del **8 de marzo de 2024**.
- Proponer el número máximo de plazas de alumnos, que en ningún caso deberá ser menor de 20 para que el curso pueda llevarse a cabo.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-11-2023 11:24:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	10-11-2023 09:11:28

Universidad Rey Juan Carlos



- Elaborar una memoria económica (según modelo establecido) resumida que incluya el coste de desarrollo de la actividad (retribuciones a ponentes, medios adicionales necesarios, etc.) y la financiación externa con la que se cuenta, especificando la posibilidad de concesión de becas de alojamiento a los alumnos matriculados si dicha financiación es suficiente.
- Contribuir a la difusión y publicidad de la actividad.
- Organizar y supervisar el desarrollo de la actividad en cada una de sus sesiones (incluida la apertura y clausura), la presentación de los ponentes, la disposición del material para los alumnos, etc.
- Comprobar la asistencia de los alumnos en cada sesión (a través de una hoja de firmas o similar).

Las actividades podrán tener un Secretario, además del Director (y co-Director en su caso), que ayudará a éste a realizar las gestiones administrativas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo de las sesiones.

Todos los gastos derivados de las actividades serán financiados exclusivamente mediante subvenciones externas. La dirección de la actividad deberá garantizar la obtención de una subvención externa que financie el importe total del gasto realizado.

Las retribuciones del Director (y o co-Director en su caso) y Secretario de la actividad, así como de los ponentes, deberán ser detalladas en la memoria económica, siendo exclusiva responsabilidad del Director establecer las cuantías a abonar en cada caso, que serán financiadas íntegramente a través de la mencionada vía de ingreso.

La URJC no retendrá ningún porcentaje de la financiación externa. Sin embargo, en el caso en el que los ingresos procedentes de la actividad superen los gastos, el exceso pasará a integrar los fondos de la Universidad.

7. Medio, lugar y plazo de presentación

Las propuestas de las actividades irán dirigidas al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte Universidad Rey Juan Carlos, Edificio de Rectorado, 6ª planta. Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. Dichas solicitudes serán presentadas en cualquiera de los registros de la URJC. Adicionalmente, las solicitudes también deberán ser remitidas en formato electrónico a la dirección de correo electrónico del Vicerrectorado (vice.comunidadcampus@urjc.es).

No obstante, no se admitirán a trámite, ni se considerarán como presentadas, aquellas solicitudes que sólo se envíen por correo electrónico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-11-2023 11:24:30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	10-11-2023 09:11:28



